

ACTA CONSTITUTIVA PARA LA CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DE LA  
PARROQUIA SAN ANTONIO DE BAYUSHIG

En la Parroquia San Antonio de Bayushig a los 12 días Del mes octubre de 2023, previa convocatoria abierta realizada públicamente por los medios digitales de comunicación, así como invitaciones directas a representantes de gremios, grupos de ciudadanía organizados desde el día 10 de octubre del 2023 Hasta el 12 de octubre del 2023, derivando que por su voluntad y consentimiento propio se reunieran los ciudadanos y ciudadanas de la parroquia San Antonio de Bayushig con el propósito de construir la instancia de participación ciudadana mutua, cuya documentación se estableció como: ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DE LA PARROQUIA SAN ANTONIO DE BAYUSHIG.

Desarrollo de la Asamblea:

Toma la palabra el Tnlgo. Luis Nicanor Guanga, presidente del GADPR San Antonio de Bayushig y procede a realizar la bienvenida a los presentes, así como el agradecimiento correspondiente a la Ing. Myrian Altamirano, Representante del CPCCS, quien realizara el acompañamiento a las actividades planificadas por parte del grupo gestor de la Parroquia San Antonio de Bayushig.

Del grupo gestor se elige al Sr. Edgar Guanga como PRESIDENTE AD HOC y a la Sra. Cecilia Torres como SECRETARIA AD HOC para el desarrollo de la presente asamblea.

Solicita el PRESIDENTE AD HOC realizar la lectura de la convocatoria a la SECRETARIA AD HOC donde se incluye el orden del día:

1. Instalación de la Asamblea
2. Intervención por parte de la Ing. Myriam Altamirano, representante del Consejo de Participación Ciudadana
3. Lectura del reglamento de Elecciones que conforman y regula el sistema de participación ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Antonio de Bayushig
4. Reconformación y posesión de la Directiva de la Asamblea Ciudadana de la Parroquia San Antonio de Bayushig
5. Clausura de la Asamblea

Aprobada el orden del día por parte de la Asamblea, el Sr. Edgar Guanga como PRESIDENTE AD HOC procede a instalar la Asamblea agradeciendo a los presentes por la asistencia y esperando que la misma se lleve a cabo con la participación y cordialidad correspondiente.

Como segundo punto la Sra. Cecilia Torres, SECRETARIA AD HOC, da a conocer la intervención de la Ing. Myriam Altamirano, representante del Consejo de Participación Ciudadana, quien, agradeciendo por la invitación procede a dar la explicación de la Elección de la Asamblea Local Ciudadana de la parroquia conforme a los Artículos 56, 57 y 58 de la LOPC, así como menciona de la función que se detallan en el artículo 60 de la mencionada ley, que son:

- 1) Respetar los derechos y exigir su cumplimiento, particularmente, en lo que corresponde a los servicios públicos por pedido de la mayoría simple de sus integrantes en el ámbito de los territorios locales;
- 2) Proponer agendas de desarrollo, planes, programas y políticas públicas locales;